

Para: RICHARD ALEXANDER ROMO GUACAS  
PROFESIONAL PARTICIACIÓN – CONTRATISTA CPS-174-2026  
APOYO A LA SUPERVISION

De: Alcalde Local de Puente Aranda

Asunto: Designación como Apoyo a la Supervisión

Contrato	Contratista	Objeto
114-2026	JULIAN OSORIO ARROYO	Prestar los servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local apoyando el seguimiento de los proyectos de inversión en temas administrativos y presupuestales.
103-2026	RAFAEL ARTURO JAQUE TENJO	Prestar los servicios profesionales requeridos para apoyar la formulación, proceso de contratación, evaluación, seguimiento y liquidación de proyectos, para asegurar la adecuada inversión de recursos locales y el cumplimiento de las metas del mismo, en lo referente al proyecto 2369
115-2026	DAYSY DAYHANA GAMA CETINA	Prestar los servicios profesionales requeridos para apoyar la formulación, proceso de contratación, evaluación y seguimiento de proyectos incluidos en el plan de desarrollo local vigente relacionados con el sector educación
024-2026	ANGÉLICA ROCIO AVENDAÑO QUIROZ	Prestar sus servicios profesionales para estructurar, formular, evaluar y realizar seguimiento a los proyectos de inversión del fondo de desarrollo local de Puente Aranda.
025-2026	MALLORY VALENTINA HERRERA CANTOR	Prestar los servicios profesionales para estructurar, formular, evaluar y realizar seguimiento a los proyectos de inversión del fondo de desarrollo local de Puente Aranda

118-2026	MARIA JIMENA DIAZ DIAZ	Prestar sus servicios profesionales para estructurar, formular, evaluar y realizar seguimiento a los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
348-2026	INGRID CAROLINA SANCHEZ LOPEZ	Prestar sus servicios profesionales para estructurar, formular, evaluar y realizar seguimiento a los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
414-2026	JUAN CAMILO CRUZ CRUZ	Prestar sus servicios profesionales para estructurar, formular, evaluar y realizar seguimiento a los proyectos de inversión del fondo de desarrollo local de Puente Aranda

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados. En su actuación como apoyo a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría GCOGCI-M004.

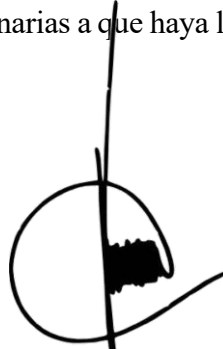
Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en la plataforma transaccional Secop II y SIPSE. Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.
2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.



Una vez finalice el contrato, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la oficina financiera y de contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,



**VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**  
**Alcalde Local de puente Aranda**

Elaboró: Christian Camilo Suarez – Apoyo de contratación FDLPA   
Revisó: Jenny Andrea Rocha – José Wilman Torres – Abogado/a de Contratación   
Revisó: Jesús David Díaz – Abogado especializado de Despacho FDLPA